

2019-208: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)

DEMANDANTE: ANA LEIDY ORTIZ COBOS (c.c. 1.098.728.017) en representación de la menor ADRIAN STIVEN MILLAN ORTIZ

APODERADO: RAFAEL ANDRES URIBE AMADO

DEMANDADO: MARIO GERMAN MILLAN ARIAS (c.c. 94.357.282)

Pasa al despacho de la señora Juez, memorial de sustitución de poder presentado por apoderado universitario a favor de otro universitario, y a su vez solicita se de tramite a las medidas cautelares radicadas el 13 de febrero, 27 de julio, 28 de septiembre y 28 de octubre de 2020. Provea.

Rionegro (S), enero 28 de 2021

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), enero veintiocho de dos mil veintiuno.

Visto el informe secretarial que antecede tenemos que respecto a la solicitud de medidas a que hace alusión la apoderada de la parte demandante, este despacho ya se pronunció al respecto según auto fechado del 25 de febrero de 2020, y hasta el momento no han comparecido al despacho para retirar los oficios.

Ahora bien respecto a la sustitución de poder allegada, también se le dio tramite según auto fechado el 21 de octubre de 2020.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto se le REQUIERE al apoderado de la parte demandante, para que este pendiente de los tramites que se surten en el proceso, al igual puede ser verificado en la página del despacho., aclarando que las solicitudes a que hace alusión respecto a las medidas cautelares están ordenadas desde antes que se pronunciara en C.S.J. respecto a la pandemia, y que suspendieran los términos; de igual forma se le fijara cita para el día jueves 11 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m., para que la persona autorizada comparezca al despacho con todos los elementos de bioseguridad (tapabocas, guantes, lapicero), el día y hora indicados y pueda retirar los oficios y revisar el proceso.

NOTIFIQUESE.



ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ